

Informaciones sobre el Coronavirus a la atención de los empleados de la economía doméstica (Estado en 09.04.2020)

Introducción

Tras la crisis provocada por el coronavirus, aquí encuentra las informaciones que podemos darle actualmente, pero que están sujetas a cambios rápidamente. Las informaciones se actualizan regularmente en nuestra página web http://www.cheques-emploi.ch/informations_coronavirus/

El Consejo Federal no ha decretado el confinamiento generalizado de la población.
El trabajo doméstico sigue autorizado.

Preguntas frecuentes

1.P. ¿Si el empleador no quiere que usted trabaje?

El empleador le paga su salario como si hubiera venido a trabajar como de costumbre y no puede pedirle que tome vacaciones o horas de sustitución.

2. P. ¿Si usted decide no ir a trabajar?

No tiene derecho a su salario porque ha optado por renunciar a su trabajo, a menos que el empleador no cumpla con las normas de higiene destinadas a protegerlo y no tome las medidas de protección necesarias a petición expresa suya.

3. P. ¿Si su empleador está enfermo o es una persona vulnerable?

No. El empleador debe pagarle su salario como si hubiera venido a trabajar normalmente.

Las personas vulnerables/en riesgo son:

- personas de 65 años o más
- personas que están enfermas y que sufren de las siguientes enfermedades en particular:
 - la presión arterial alta
 - diabetes, enfermedades cardiovasculares
 - enfermedades respiratorias crónicas
 - deficiencia inmunológica debida a una enfermedad o a una terapia
 - cáncer.

EPER Chèques-emploi/Per/7.2.2017

ENTRAIDE PROTESTANTE SUISSE

Chèques-emploi
Case postale 536
1001 Lausanne

Tél. 021 613 40 84
cheques-emploi@eper.ch
www.cheques-emploi.ch/vd
www.eper.ch



4. P. ¿Si usted está enfermo?

Las reglas para pagar su salario, si no puede trabajar, se aplican de la misma manera que para cualquier otra enfermedad.

Su empleador le paga el sueldo como si hubiera venido a trabajar normalmente:

- según el baremo de Berna, si el empleador no ha contratado un seguro de pérdida de ingresos en caso de enfermedad, es decir, 3 semanas en el primer año de servicio, 1 mes en el segundo año de servicio, 2 meses en el tercer y cuarto año de servicio, 3 meses en el quinto y noveno año de servicio, 4 meses en el décimo y decimocuarto año de servicio, etc.).

o

- los primeros 30 días de enfermedad, luego, a partir del 31º día de ausencia - ausencia atestiguada por un certificado médico - entra en juego el seguro de pérdida de ingresos en caso de enfermedad (PGM).

Para más informaciones: ver en nuestra página web <http://www.cheques-emploi.ch/questions-reponses/> "¿Qué hacer si mi empleador está enfermo".

5. P. ¿Si su hijo está enfermo?

Los padres tienen derecho a un máximo de 3 días de permiso para organizarse y se les paga según las mismas reglas que la enfermedad.

Para más informaciones: ver en nuestra página web <http://www.cheques-emploi.ch/questions-reponses/> "¿Qué pasa si mi empleado tiene que cuidar de su hijo enfermo?".

6. P. ¿Si usted es una persona vulnerable/en riesgo (P.3*) ?

Sus empleadores están obligados a tomar las medidas organizativas y técnicas necesarias para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones del gobierno federal en materia de higiene y distanciamiento social.

Si no puede cumplir sus obligaciones profesionales dentro del marco establecido, su empleador le concederá una licencia con el pago continuo de su salario.

Puede hacer valer su situación vulnerable haciendo una declaración personal. El empleador puede exigir un certificado médico.

7. P. ¿Tiene que presentar un certificado o declaración médica si usted pertenece al grupo de las personas vulnerables o está enfermo?

La obligación de presentar un certificado médico debería ser menos estricta, pero tenga en cuenta que, en caso de enfermedad prolongada, es la fecha de inicio de la incapacidad laboral que debe figurar en el certificado médico el cual se utilizará como prueba para la solicitud de prestaciones del seguro médico por pérdida de ingresos (PGM).

Sólo los certificados médicos que atestiguan una incapacidad laboral dan derecho a prestaciones diarias del seguro de pérdida de ingresos a partir del 31º día. Los certificados médicos que indican

que el empleado es una persona en situación de riesgo no dan derecho a los beneficios diarios del seguro por pérdida de ingresos. El empleador paga el salario.

8.P ¿Si el hijo del empleador está enfermo?

El empleador paga su salario como si hubiera venido a trabajar normalmente. No puede pedirle que tome vacaciones o horas de sustitución.

9. P ¿Puede mi empleador solicitar el desempleo parcial para el trabajo doméstico?

Como la situación de pandemia es completamente nueva y extraordinaria, Chèques-emploi le ha pedido a las autoridades sobre su posición al respecto de la posible cobertura de los salarios de los empleados en la economía doméstica mediante el pago de desempleo parcial RHT (Indemnización en caso de reducción de la jornada laboral).

Lamentablemente, en su conferencia de prensa del 8 de abril de 2020, el Consejo Federal anunció que los empleadores de personal doméstico no tendrán derecho a solicitar un trabajo a jornada reducida (desempleo parcial). El Consejo federal ha considerado que una solicitud de RHT para esta categoría de empleados era demasiado compleja: <https://www.admin.ch/gov/fr/accueil.html>

10. Q. ¿Si usted está en cuarentena?

Las personas en cuarentena que tienen que interrumpir su trabajo remunerado tienen derecho a un máximo de 10 subsidios del promedio general.

Es el empleador quien recibe el subsidio; él o ella continúa pagándole el salario.

El subsidio asciende al 80% de los ingresos brutos medios procedentes de un empleo remunerado en los tres meses anteriores al inicio del derecho.

La prestación es subsidiaria, lo que significa que si usted está recibiendo prestaciones de otro seguro social (por ejemplo, de la parte del desempleo) o de un seguro privado (por ejemplo, de la parte de la pérdida de ingresos), no puede recibir esta prestación.

Formulario que debe ser completado en línea: https://form.ahv-iv.ch/orbeon/fr/AHV-IV/318_758_vers_20-03-2020/new

PDF: https://www.ahv-iv.ch/Portals/0/Documents/Formulare/EO-MSE/318.758.vers.25-03-2020_F_web.pdf?ver=2020-03-25-120600-513

El fondo de compensación al cual está afiliado Chèques-emploi es la Caisse cantonale vaudoise de compensation AVS (22) y el número de afiliación es 1500 799-60.

11. Q. ¿Qué pasa si usted necesita cuidar de sus hijos después del cierre de las escuelas?

Los padres de niños menores de 12 años que tienen que interrumpir su trabajo remunerado porque ya no pueden contar con ningún apoyo para el cuidado de sus hijos (cierre de escuelas o guarderías o cuidado de una persona en situación de riesgo) tienen derecho a subsidios diarios pagados por la APG.



El derecho se termina cuando se encuentra una solución para el cuidado de los niños o se retiren las medidas para combatir el coronavirus.

La prestación asciende al 80% de los ingresos brutos medios procedentes de un empleo remunerado en los tres meses anteriores al inicio del derecho. Sólo uno de los padres tiene derecho a la prestación.

El subsidio es complementario. Si el derechohabiente ya recibe prestaciones de otro seguro social o privado, no podrá reclamar esta prestación.

El subsidio se paga al empleador, si éste sigue pagando el salario.

Instrucciones para completar el formulario:

https://www.caisseavsvald.ch/fileadmin/user_upload/doc_anleitung_corona_fr.pdf

Formulario que debe ser completado en línea: https://form.ahv-iv.ch/orbeon/fr/AHV-IV/318_758_vers_20-03-2020/new

PDF: https://www.ahv-iv.ch/Portals/0/Documents/Formulare/EO-MSE/318.758.vers.25-03-2020_F_web.pdf?ver=2020-03-25-120600-513

El formulario debe ser enviado al siguiente correo electrónico:: apgcovid@avs22.vd.ch

El fondo de compensación al cual está afiliado Chèques-emploi es la Caisse cantonale vaudoise de compensation AVS (22) y el número de afiliación es 1500 799-60.

Información general

Las precauciones que se deben respetar son aquellas emitidas por las autoridades. Puede mantenerse informado a través de las páginas web del cantón de Vaud <http://www.vd.ch> y de la Confederación <https://www.admin.ch>.

Las informaciones anteriores son establecidas por las autoridades y no son vinculante para HEKS. La situación cambia de una semana a otra y las informaciones cambian rápidamente.